

Emisora de Interés Público Territorial

BOYACA 95.6 F.M.

En sintonía con nuestra tierra



MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÉTICA

*En sintonía
con Nuestra Tierra*

Gobernación de Boyacá

Boyacá Avanza

Marzo de 2021

MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÉTICA

EMISORA BOYACA 95.6 F.M.

TUNJA-
BOYACÁ
BOYACÁ
95.6F.M.

2

Pistas Dial

Municipio: Tunja

Departamento: Boyacá

Entidad: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Nit. 891.800.498-1

Representante Legal: RAMIRO BARRAGÁN ADAME

Emisora: BOYACÁ 95.6F.M.

Frecuencia: 95.6F.M.

Potencia: 10.000w.

Licencia: Res 2740 del 12 de diciembre de 2008

Código expediente: 52297

Distintivo HJI30

Horario de emisión: 24 horas diarias

Director: William Rodolfo Torres S.

Dirección: Calle 19 No. 9 - 35 Piso 11

Teléfono: 7427923 - Celular 3178562026

Correo: 95.6@boyaca.gov.co

En sintonía
con Nuestra Tierra

Gobernación de Boyacá

Subdirección de Radio y

Televisión

Tabla de contenido

	Pág.
Contenido	
MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÉTICA	2
Gobernación de Boyacá Subdirección de Radio yTelevisión	2
1. Introducción	5
2. Mision	¡Error! Marcador no definido.
3. Visión.....	7
4. Función.....	7
2.1 ¿A quién está dirigido?	9
5. Principios	10
4. Identidad de nuestraradio	12
4.1 Brevehistoria.....	13
4.2 Construcción deaudiencias	14
5. Del sistemainformativo.....	15
5.1 Fuentes.....	15
5.2 Tratamiento de laInformación	16
5.3 Característica de lanoticia.....	17
5.4 Dinámicas deproducción.....	18
6. Manual de Redacción	20
6.1 Normasgenerales	20
6.2 Lasmenciones.....	21
6.3 Títulos.....	22
6.4 Autorías	22
6.5 Entrecorillados	23
6.6 Números	23
6.7 Siglas, acrónimos yprefijos	24
6.8 Uso de mayúsculas yminúsculas	24

6.9 Recomendaciones generales para redessociales	25
7. Géneros periodísticos	27
7.1 Crónica	27
7.2 Reportaje	27
7.3 Semblanza operfil	28
7.4 Entrevista.....	28
7.5 Documental	29
8. Manejo de material gráfico.....	30
9. Concepto musical	31
10. Control máster y locución	32
11. Parrilla de programación	33
11.1 Solicitud de espacios radiales	33
12. Podcast y audios en lared.....	35
13. Grabación y archivos sonoro	36
14. Disposiciones generales	37
Bibliografía.....	39

1. Introducción

El presente documento se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su en el Artículo 19 reza que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

5

Igualmente, se debe mencionar el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia que “garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial ...”.

Los presentes Código y Manual, se ajustan de acuerdo a la Ley 1341 de 2009 que "establece los lineamientos generales para la prestación de los servicios de Radiodifusión Sonora" y a la Resolución 00415 de 2010, “por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”, y que en su Artículo 31 establece que:

Las Emisoras Comunitarias y de Interés Público deberán poner a disposición del público el Manual de Estilo que deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.

A su vez, su construcción toma elementos conceptuales de diversas fuentes, los cuales tienden a enriquecer la labor de comunicadores, periodistas y técnicos frente a su labor, tal y como lo define Javier Darío Restrepo:

Teniendo claro que más allá de las singularidades profesionales o locales, o religiosas, o políticas, la ética formaliza la vocación de todo humano a la excelencia; por eso, lejos de ser solo un manual de comportamientos, el código ético aplica, con sus principios y normas, el deber ser de los humanos, nacidos para ser excelentes por medio de su actividad diaria.



En sintonía
con Nuestra Tierra



2. Misión

Somos una emisora de interés público territorial que desde el ejercicio de la comunicación institucional y gubernamental busca la construcción colectiva, la conversación, el encuentro y la equidad para satisfacer la necesidad de comunicación entre la población boyacense, sin ninguna discriminación, en procura de fortalecer la divulgación y promoción de las manifestaciones socio-culturales, las buenas y sanas costumbres. Nos preocupamos por el respeto y defensa de los derechos humanos y el medio ambiente; conservación y difusión del patrimonio e identidad de la comunidad; protegiendo los derechos de los oyentes, dentro de un marco de referencia dedicado al fortalecimiento de las comunidades y su derecho a tener información de interés general, que pueda ser contado de manera clara, veraz e imparcial.

7

3. Visión

La emisora de interés público territorial **BOYACÁ 95.6 F.M.** con el uso de las herramientas y tecnologías contemporáneas, será un escenario de comunicación pública, reconocida y apropiada por las comunidades boyacenses como un servicio de información, promoción, divulgación y formación, garantizado por el gobierno departamental para fortalecer los vínculos de identidad y el desarrollo social del departamento, sus provincias y municipios, en todas sus dimensiones.

4. Función

El Manual de Estilo y el Código de Ética de la emisora de interés público territorial **BOYACÁ 95.6 F.M.** es un documento de permanente actualización y consulta, ya que es la guía, mediante la cual se trazan lineamientos de responsabilidad del medio de comunicación con las audiencias y sus apuestas frente a la democracia, la equidad, la no discriminación, el desarrollo social, la paz y la sostenibilidad ambiental en el departamento de Boyacá.

7

De la misma manera, contempla los derroteros de la relación de la emisora

BOYACÁ 95.6 F.M. con el Estado, la sociedad civil y los diferentes sectores del departamento, teniendo siempre como norte su vocación de medio de comunicación de interés público territorial.

A su vez, permite consolidar la identidad del medio de comunicación, basada esta, en su misión y visión, y en valores ya reconocidos del departamento de Boyacá y de los boyacenses tales como la honestidad, la solidaridad, el trabajo, la educación, el medio ambiente, la tradición oral y la fraternidad, entre otros.

Este documento genera las bases para que **BOYACÁ 95.6 F.M.** como medio de comunicación público y al servicio de las comunidades, sea el lugar de encuentro de las tradiciones, las voces, las diferencias y la cultura; con el ánimo de enriquecer la conversación, por medio del empoderamiento ciudadano, en torno al pasado, presente y futuro del departamento de Boyacá.

El Código de Ética y Manual de Estilo, son una herramienta que permite la construcción de los asuntos públicos a partir de la comunicación radial, y basa su quehacer en la convergencia del Estado, la sociedad civil y la comunidad alrededor de los derechos y deberes de cada uno, y estimula la democratización de la información y la comunicación.

2.1 ¿A quién está dirigido?

Debido a que el presente documento propende por una emisora democrática, abierta y que cumpla con su deber ser como medio de comunicación de interés público, este documento está dirigido a periodistas, productores, técnicos, comunicadores y personal administrativo vinculado a la emisora; pero también a todos los sectores que participan de la programación tales como organizaciones privadas, públicas o comunitarias que tienen espacios esporádicos o permanentes, así como a corresponsales y voluntarios que producen radio de manera ocasional.

A la Gobernación de Boyacá y sus distintas sectoriales para que generen productos radiofónicos que permitan la difusión de sus acciones.

A las alcaldías de los municipios de Boyacá y sus dependencias para que emitan y promocionen sus propuestas, eventos y actividades

A las distintas entidades públicas para que desde la radio difundan sus funciones, actividades y relaciones con la ciudadanía.

A las audiencias y ciudadanía con el fin de que generen veeduría sobre el cumplimiento de **BOYACÁ 95.6 F.M.** como emisora de interés público.

*En sintonía
con Nuestra Tierra*

5. Principios

1. Respeto por la dignidad humana, las audiencias y la diferencia.
2. **BOYACÁ 95.6 F.M.**, será respetuosa de los Derechos Humanos en la información emitida, haciendo énfasis en la tolerancia, el buen nombre, la intimidad y la honra, entre otros.
3. El reconocimiento a la diversidad en todas sus expresiones (cultural, política, sexual, etc.) es un imperativo de **BOYACÁ 95.6 F.M.**
4. Como emisora de interés público territorial, **BOYACÁ 95.6 F.M.** propenderá por la participación amplia de todos los sectores sociales y económicos del departamento, con el fin de fortalecer un diálogo constructivo alrededor del presente y futuro de la región.
5. **BOYACÁ 95.6 F.M.** rechaza toda actividad violenta y asume una posición generadora de diálogo y busca la resolución de conflictos, en función siempre de la paz.
6. La sostenibilidad ambiental será una búsqueda permanente de **BOYACÁ 95.6 F.M.** teniendo como base que el departamento es ejemplo nacional en este aspecto.
7. **BOYACÁ 95.6 F. M.** buscará la formación de audiencias, incentivando su participación, mediante el análisis del contexto y el sentido crítico que les permitan asumir sus propias decisiones y posiciones.
8. La autonomía de **BOYACÁ 95.6 F.M.** no se verá comprometida por la ideología, partido político o pensamiento de los gobiernos nacional o departamental de turno.
9. A partir de la participación de la comunidad, **BOYACÁ 95.6 F.M.** incentivará la construcción de ciudadanía y de lo público.

10. **BOYACÁ 95.6 F.M.** promocionará, de manera decidida, la cultura boyacense en todas sus facetas.
11. **BOYACÁ 95.6 F.M.** será actor fundamental para la promoción de la educación como base para el desarrollo social del departamento.
12. **BOYACÁ 95.6 F.M.** no será plataforma para ninguna clase de proselitismo político o religioso.
13. **BOYACÁ 95.6 F.M.** es un medio de comunicación de interés colectivo y sin ánimo de lucro.
14. Teniendo absoluta claridad de que **BOYACÁ 95.6 F.M.** no será plataforma proselitista alguna, será escenario de debate constructivo y brindará participación equitativa a todos los actores políticos con respecto al uso de la palabra, más no de cuñas o productos radiales que favorezcan candidaturas, grupos o ideales políticos.
15. **BOYACÁ 95.6 F.M.** tiene como su principal herramienta el lenguaje, razón por la cual, todos los que participan de su programación, deben cuidarlo teniendo en cuenta la no utilización de términos ofensivos, peyorativos, racistas, discriminatorios, sarcásticos o que vayan en contra del presente Código de Ética y Manual de Estilo.

En sintonía
con Nuestra Tierra

4. Identidad de nuestra radio

'En sintonía con nuestra tierra' es el mensaje transversal de **BOYACÁ 95.6 F.M.**, a partir del cual se despliegan las acciones comunicativas.

11

Es el mensaje que representa el quehacer diario de la radio pública territorial de Boyacá, como premisa para la exploración y estructuración de productos y contenidos sonoros.

'En sintonía con nuestra tierra' hace referencia a que **BOYACÁ 95.6 F.M.** debe ser el punto de encuentro y de reflexión de los boyacenses, su identidad, su cultura, tradición, idiosincrasia, historia y actualidad.

Significa, también, la capacidad para abrir a la ciudadanía boyacense el medio de comunicación como parte fundamental de la construcción de una democracia real, participativa e incluyente.

Es estar en contacto con la tierrita que es nuestro terruño: pueblo, vereda, sector, barrio y sintonizarse con sus cotidianidades, intereses, gustos, alegrías y formas de ser en comunidad.

Y es, sobretodo, el lugar de conexión de una tierra llena de historia, de vitalidad, de pujanza y de futuro.

4.1 Breve historia

Desde el auditorio José Mosser, de Tunja, se da inicio a las emisiones, a mediados de 1995, con un transmisor de 40 vatios en la frecuencia 95.5f.m.

En 1996, es adquirido un sistema de transmisión de 500 vatios, los cuales son instalados en la terraza del Hotel Hunza.

El 19 de diciembre de 1997, el entonces Ministerio de Comunicaciones le otorga la concesión de radiodifusión sonora al Instituto de Cultura y Turismo de Boyacá, (ICBA), cuya Unidad de Comunicaciones estaba a cargo de la realización, producción y emisión de la programación. Le fue asignada la frecuencia 95.6 y una potencia de 10 Kilovatios (Kw) para dar cumplimiento a lo concedido por el Ministerio respectivo.

En el año 2000, la emisora fue adscrita al despacho del Gobernador; y en el 2001, la emisora adquiere su nombre actual: **BOYACÁ 95.6. F.M.** a partir de una convocatoria pública y la participación de los oyentes.

A partir de 2008 se renueva la adjudicación de concesión al departamento por un periodo de 10 años.

En 2018 el gobierno Creemos en Boyacá hace la reposición de equipos de transmisión y emisión y los pone en funcionamiento, lo cual permite un mejor sonido y mayor cobertura de la emisora de la gobernación. Así, después de 18 años en el caso de los transmisores y 20 años en los equipos de estudio, se logra repotenciar la emisora con equipos y sistema nuevos y la remodelación y reposición de los equipos de estudio, lo cual garantiza que el medio de comunicación pueda trabajar sin dificultades y los boyacenses puedan disfrutar de una radio moderna y cercana, que hace parte de nuestra identidad.

4.2 Construcción de audiencias

En concordancia con el mensaje transversal, '*En sintonía con nuestra tierra*', la construcción de audiencias parte de la interacción constante con los boyacenses.

Así, como emisora pública, BOYACÁ 95.6 F.M., establece su parrilla de programación con el objetivo de que las audiencias se hagan partícipes de la construcción de la comunicación.

De esta manera, y debido a la interacción de doble vía, los oyentes de la radio tradicional, en la emisora de interés público territorial del departamento, se convierten en actores activos, que no se conforman con escuchar, sino que también proponen contenidos y participan, opinan e informan, logrando la construcción de sociedad a partir del medio de comunicación.

Este modelo propuesto de construcción de audiencias, va de la mano con el fortalecimiento de procesos democráticos y discursivos de doble vía, en los que el objetivo no es tener la última palabra, sino generar reflexiones en torno a los diferentes temas de la parrilla de programación.

La comunicación de doble vía, se logra a partir de las tecnologías, especialmente de las redes sociales.

En sintonía
con **Nuestra Tierra**

5. Del sistema informativo

5.1 Fuentes

- El periodismo es el arte de mostrar y demostrar. Si no hay soportes, si no se tiene cómo demostrar que lo que se dice corresponde a la realidad, es mejor no emitirlo.
- Para el ejercicio informativo en **BOYACÁ 95.6 F.M.**, es necesario que los productores y periodistas respeten y acaten los principios consignados en la Constitución Política de Colombia.
- Las audiencias deben, en todos los casos, conocer la fuente de la información emitida.
- Hacer pública la fuente, no exime al periodista de su responsabilidad frente a las audiencias. Difundir una información no es del resorte de la fuente, sino del periodista, por lo tanto, es él el directo responsable.
- Toda información a emitir debe ser verificada.
- Toda información para que sea emitida debe ser valorada según su trascendencia, el interés y la importancia que tenga para las comunidades. Las informaciones banales, amarillistas, morbosas o alarmistas no podrán emitirse.
- Los reporteros del Sistema Informativo de **BOYACÁ 95.6 F.M.** siempre deben grabar a su fuente con su debida autorización. En ningún caso podrán grabarle sin que su fuente lo sepa.
- Si se utiliza un boletín de una entidad, debe precisarse. El oyente debe tener clara la fuente primaria de la información.
- Los periodistas, presentadores y reporteros en todo momento deben tratar con respeto a su fuente, así como permitirle el debido uso de la palabra para dar a conocer sus opiniones, conceptos e ideas, aún si son contrarias a sus convicciones. Siempre deben mantener la calma y llamar al respeto y permitir los distintos puntos de vista.

- Las grabaciones entregadas al periodista como fuente de información, deben ser verificadas en su autenticidad y calidad antes de ser emitidas.
- Todos los periodistas deben tener claridad con respecto al ejercicio de la libertad de expresión, opinión y prensa. Sin embargo, también es necesario que conozcan la legislación colombiana en su totalidad.

5.2 Tratamiento de la Información

15

- Ser periodista no nos aleja de ser humanos, por tanto, es difícil ser objetivo. Lo que se recomienda en **BOYACÁ 95.6 F.M.** es ser lo menos subjetivos posible y ser subjetivos responsables.
- Una noticia es un hecho de interés general, que pueda ser contado de manera clara, veraz e imparcial, lo que de inmediato excluye cualquier opinión del periodista.
- Nunca en **BOYACÁ 95.6 F.M.** primará la “chiva” sobre la información verídica y completa. Siempre será mejor informar bien y completo, que ser los primeros en informar.
- Si no está plenamente comprobado no es noticia; por lo tanto, **BOYACÁ 95.6 F.M.** no lo transmitirá.
- No se aceptarán fuentes anónimas. La excepción a esta regla, podrá ser permitida por el director del sistema informativo, quien sopesará los argumentos y será responsable por la emisión.
A parte de las seis ‘q’ conocidas en el mundo periodístico (qué, quién, cuándo, dónde, cómo y porqué), el comunicador del sistema informativo de **BOYACÁ 95.6 F.M.**, debe tener claridad en cómo abordar (enfoque) y para quién está dirigida la noticia (público).
- Partir de estos elementos, le permitirá al comunicador enfocar la noticia de manera clara, y será fácil de identificar para el oyente.

- Antes que el periodismo de declaraciones, se prefiere el periodismo de hechos.
- Los rumores nunca serán noticia.
- La decisión de editorializar solo le corresponde al director del sistema informativo. La misión primaria de los comunicadores y periodistas en **BOYACÁ 95.6 F.M.** es informar.
- Todas las notas deben ser conocidas antes de ser emitidas por el director del sistema informativo; sin que esto dé pie a algún tipo de censura.
- Los insultos, los comentarios racistas, sexista, que vayan en contra de la equidad de género o de la dignidad de las personas, así como de los Derechos Humanos, o similares, no tendrán cabida en el sistema informativo.

5.3 Característica de la noticia

- Toda emisión del sistema informativo debe basarse en escaletas o libretos preestablecidos y aprobado por el director. Una noticia no se improvisa.
- Una noticia al aire debe durar máximo tres (3) minutos.
- El comunicador debe tener agilidad para compilar la información, evitando desviar la noticia con elementos innecesarios.
- La noticia debe seguir la estructura de la pirámide invertida.
- Todos los personajes, fuentes, documentos y demás elementos que apoyen la noticia, deben estar plenamente identificados.
- Se debe evitar el uso de siglas, con excepción de las muy conocidas: ONU, OEA, etc.
- Toda noticia debe tener soporte de audio.
- Para que la noticia sea emitida, debe tener mínimo dos fuentes, ya sean humanas o documentales.
- Usar siempre lenguaje activo, entendido como aquel que entienden la mayoría de personas.

- Se deben utilizar verbos activos en sus diferentes tiempos. Es preferible decir “Jorge acabó”, que “Jorge ha acabado”.
- En cuanto a los adjetivos y los adverbios, se recomienda no usarlos en exceso ya que califican, distorsionando los hechos.

5.4 Dinámicas de producción

5.4.1 Pregrabados

- Todo producto sonoro debe ser autorizado por el director de la emisora, el productor o el coordinador de programación.
- Todos los productos sonoros deben estar bien marcados: Nombre de referencia, fecha y autor o responsable. Ejemplo: “Secretario_cultura_Nov2019_Freddy” o también “Nairo_Quintana_Oct2019_Lorena”. Nunca los marque con nombres como “Pista12”, “Mezcla”, “Audio5” o los que pone el sistema.
- Todos los productos deben contar con una escaleta o un libreto, según se requiera, el cual debe ser previamente aprobado por parte de director de la emisora, el productor o el coordinador de programación
- Todos los productos deben ser entregados en MP3 con calidad mínima de 128KBPS.
- Los espacios otorgados de una (1) hora deben ser emitidos o grabados de un tiempo máximo de cincuenta y cuatro (54) minutos. Los de media hora, máximo de veinticinco (25) minutos.
- Todo espacio debe tener cabezote de inicio y cabezote de salida, de máximo cuarenta (40) segundos, los cuales deben ser concertados con el director de la emisora, el productor o el coordinador de programación.

5.4.2 Directos

- Los responsables de cada espacio radial deben llegar mínimo diez (10) minutos antes de la hora de inicio.

- Los libretos y productos que requieran para su espacio deben ser entregados al control máster de la emisora antes del inicio del programa.
- De no llegar los responsables a la hora fijada, no se emitirá el programa y no podrá emitirse alguno anterior. En este caso el director de la emisora o el coordinador de programación autorizará la emisión de otro producto.
- Si se requieren llamadas en directo, deben ser concertadas con el control máster para verificar disponibilidad, conexión y calidad del sonido.
- No se permitirá emitir audios a través de reproducción en grabadoras con el micrófono. Todos los audios deben sonar por el computador.



En sintonía
con Nuestra Tierra 

6. Manual de Redacción

El idioma oficial de Colombia es el español, por lo tanto, el documento guía para la redacción en todas las plataformas de la emisora **BOYACÁ 95.6. F.M.** es el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia de la Lengua Española.

6.1 Normas generales

- La primera norma es la de seguir el orden lógico de cada frase: Sujeto, verbo y complementos.
- Se debe evitar el uso de adverbios y adjetivos, ya que estos pueden tergiversar la publicación.
- En la escritura se deberá usar verbos activos.
- Evitar el uso frecuente y reiterativo de palabras terminadas en “mente”, como “obviamente”, palabra esta que alarga la frase, se convierte en muletilla y no dice nada.
- Se debe procurar la utilización de palabras de primer grado. Ejemplo, es mejor decir “*luego*” que “*aposteriori*”.
- Las notas publicadas en la página web de la emisora **BOYACÁ 95.6 F.M.**, deben contener los datos completos y el contexto. El comunicador o periodista no puede suponer que los lectores saben los antecedentes y el desarrollo.
- Los datos emitidos deben ser precisos. No es recomendable decir “más de 60” o “menos de 5”, “muchos”, “pocos”, “dentro de un tiempo”.

- Cuando se trate de cifras muy largas y detalladas, es mejor aproximarlas o redondearlas. “Cerca de 109 millones”. “Unos 150mil”
- Se deben evitar las redundancias. Es preferible decir “ayer” que “el día de ayer”. Mejor “gratis” que “totalmentegratis”.
- En tanto sea posible, se usarán términos sin distinción de género. Es preferible referirse a la “niñez” que a los “niños”.
- No se incluirán palabras vulgares, groserías o similares en el título o contenido de la nota, a excepción de que se trate de una declaración en medio de un contexto noticioso fuerte. Su publicación debe ser responsabilidad del director del sistema informativo.
- Se debe evitar incisos, paréntesis, expresiones rebuscadas o demasiado técnicas.
- No deben ser utilizados tratamientos honoríficos como doctor, doña, su señoría, ilustre, etc. Ejemplo: No decir “Su excelencia el presidente de Francia, Emmanuel Macron”, se debe decir “el presidente de Francia, Emmanuel Macron”.
- Las notas publicadas en la web no deben limitarse a la transcripción de audios. Deben ser contextualizadas.
- Se deben evitar los verbos en condicional: “habría”, “podría” ...

6.2 Las menciones

- En la redacción de las noticias publicada en la web, se cita, en primer lugar, el cargo y luego el nombre. Ejemplo: “El gobernador de Boyacá, Carlos Amaya”. En las demás menciones se puede escribir “Amaya” o “el gobernador”.
- En cuanto a las entidades se escribe primero el nombre completo y luego la sigla entre paréntesis. Ejemplo: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), y en las siguientes menciones “UPTC” o “universidad”.

- Al nombrar diferentes autoridades, se debe hacer en orden jerárquico. Ejemplo: Al evento asistieron el presidente de la República, Iván Duque; el alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa; la alcaldesa electa de dicha ciudad, Claudia López...
- En cuanto a las instituciones se debe seguir el mismo orden del punto anterior. Ejemplo: El acto fue patrocinado por la Presidencia de la República, la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Tunja.

6.3 Títulos

- El título de la noticia debe ser corto, preciso y directo, de tal forma que el lector sepa de inmediato de qué se trata la noticia.
- El título no es una idea extraída del texto noticioso, debe ser una síntesis del contenido.
- No debe ser ambiguo.
- Debe contener todos los elementos gramaticales que exija la frase. Ejemplo: es mejor “El ciclista Nairo Quintana ganó el Tour de Francia en su octavo intento” que “Ciclista Nairo Quintana ganó Tour de Francia en octavo intento”.
- El título debe resaltar las palabras claves al inicio. Ejemplo: es mejor “El ciclista Nairo Quintana ganó la cuarta etapa del Tour de Francia” que “Cuarta etapa del Tour de Francia fue ganada por el ciclista Nairo Quintana”.
- Se debe evitar iniciar el título con un número escrito en cifra.
- No es aconsejable titular con interrogantes. El lector busca información, hechos y contextos en los medios de comunicación, no busca contestar las preguntas de los periodistas.

6.4 Autorías

- Las crónicas, informes especiales, reportajes, análisis, exclusivas y entrevistas siempre deben tener firma o autor.

- No llevarán firma ni autor las notas meramente informativas, aquellas producto de ruedas de prensa; los textos tomados de documentos, boletines de prensa o de declaraciones y las última hora.

6.5 Entrecomillados

- Deben ser precisos y literales; sin embargo, cuando hay repeticiones, muletillas, etc., deben hacerse cambios gramaticales, nunca de fondo o que alteren el significado de la frase.
- Se deben usar dos tipos de comillas: las inglesas o dobles (“ ”) y las simples (").
- Deben llevar comillas dobles solamente las citas textuales, ya sea declaraciones o documentales.
- Deben llevar comillas simples todos los títulos (libros, revistas, artículos, conferencias, etc.), apodos, alias, extranjerismos, palabras de doble sentido, y las siglas o acrónimos y nombres cuando no sean de amplio conocimiento público.

6.6 Números

- Los números de un dígito (de uno a nueve) se deben escribir en letras. Los demás en cifra.
- Las fechas, edades, longitudes, volúmenes indicadores económicos, y en general todos sistemas de medición, se escriben con cifras.
- Cuando en una misma frase o párrafo se deban utilizar números de uno y de más dígitos, se escriben en cifras.
- Un número cardinal compuesto por dos palabras no debe combinarse entre cifras y letras debido a que, aunque se trate de miles, sigue siendo un adjetivo. La excepción está cuando se trata de millón, billón, etc., debido a que, en este caso, se trata de sustantivos. Ejemplo: Se debe decir “128.000

personas” y no “128 mil personas”. En cuanto a los millones, como ya se expuso sí se puede escribir “37 millones”.

- Debe evitarse siempre la utilización de los números partitivos como ordinales. Ejemplo: se debe decir “duodécimo” en lugar de “doceavo”. O también puede usar el número del evento: “en la versión No. 12 del Festival...”

6.7 Siglas, acrónimos y prefijos

- Las siglas se desarrollan la primera vez que aparecen en el texto, y solo se ponen en mayúscula las que tienen menos de cuatro letras.
- Las siglas de grupos violentos se escriben utilizando la mayúscula solo en la primera letra. Ejemplo: Auc (Autodefensas Unida de Colombia).
- El español no admite el apóstrofo en las siglas. Ejemplo: se debe decir “Las ONG” en lugar de “Las ONG’s”. De la misma manera, debe decirse “La década de los 90” no “La década de los90’s”.
- Las siglas se escriben sin puntos ni separaciones.
- Los acrónimos son términos que nacen de la unión de dos o más palabras, o aquellas siglas que se pronuncian como una palabra. Se escriben la primera con mayúscula los que se refieren a nombres propios, los demás no. Ejemplo: Corpoboyacá, Indeportes, ovni.
- Los prefijos, por norma general, deben ir unidos a la palabra base, excepto cuando la composición es de más de dos palabras(separadas); o se trata de un número, una sigla o nombre propio (guion). Ejemplo: supercomputador, ex primera dama, sub-18, pos-Modernismo.

6.8 Uso de mayúsculas y minúsculas

- Se escribe con minúscula inicial, sin importar si va o no acompañado del nombre de la persona: el presidente, el gobernador, el alcalde, el concejal, el arzobispo, el general , etc.

- Si los accidentes geográficos o lugares no hacen parte del nombre propio, se escriben con minúscula. Ejemplo: páramo de Pisba, río Chicamocha, plaza de Villa de Leyva, hospital Regional de Sogamoso.
- Se escriben con mayúscula cuando hacen parte del nombre propio: Plaza Real, Bosque de la República, Universidad de Boyacá.
- El nombre de la emisora siempre será escrito con mayúscula sostenida: BOYACÁ 95.6F.M.
- Los gentilicios se escriben con minúscula. Ejemplo: boyacenses, soatense, tunjano.

6.9 Recomendaciones generales para redes sociales

6.9.1 Twitter

- Solo se deberán usar las abreviaturas conocidas, como ICBF, UPTC; y no las desconocidas como INS. En este caso, de no caber en el trino la idea completa, es mejor hacer un hilo con la información completa: Instituto Nacional de Salud (INS).
- En la red social Twitter no se utilizarán emoticones.
- Deben utilizar las normas contenidas en este Manual, incluidas las de redacción.
- Los trinos deben ser informativos y concisos, sin pretensiones editoriales.
- Todas las notas publicadas en la web, deben ser trinadas adjuntando el enlace.
- La estructura general del trino es: texto (con menciones y etiquetas) más el enlace.
- Es recomendable que todos los trinos tengan adjunta por lo menos una fotografía, en la medida de lo posible inédita.

- Como medio de comunicación pública, no es recomendable bloquear a nadie.
- En cuanto a la foto de perfil y de portada, deben ser renovadas con cierta frecuencia, y las mismas deben hacer alusión a la emisora y no a otra entidad o persona.

6.9.2 Facebook

- En cuanto a la foto de perfil y de portada, deben ser renovadas con frecuencia, y las mismas deben hacer alusión a la emisora y no a otra entidad.
- Las publicaciones deben ser cortas y concisas.
- Todas las publicaciones deben tener fotografía, y debe procurarse que las mismas estén marcadas con el logo de la emisora.
- El número de publicaciones está sujeto a la actividad noticiosa del día adía.
- El muro debe permanecer abierto, y no eliminar publicaciones de los ciudadanos.
- Se recomienda no permitir etiquetas de fotografías de otras organizaciones, entidades o usuarios.
- Solo se permitirá la eliminación de comentarios, siempre y cuando estos atenten contra la dignidad de las personas, y la decisión recaerá en el director de la emisora.

BOYACÁ
En sintonía
con **Nuestra Tierra**

7. Géneros periodísticos

La emisora de interés público territorial **BOYACÁ 95.6F.M.**, procurará darles cabida a todos los géneros periodísticos y a la innovación comunicativa, sobre todo aquella que surja de las propias voces de los boyacenses. Sin embargo, en el presente documento se realizan recomendaciones generales para el manejo de los más populares, tanto radiales como escritas.

26

7.1 Crónica

- La crónica radial es la narración de un hecho o evento y su transformación en el tiempo, que desarrolla o da respuesta al ‘cómo’ del suceso. Admite ciertas figuras literarias para dar contexto o hacer fotografía sonora, por tanto, debe contener voz (narración), música argumental, testimonios y efectos de sonido inéditos. La crónica escrita debe contener una galería fotográfica.
- Su publicación debe estar enmarcada en la alta calidad de la redacción (escrita) y libreto (radial), la multiplicidad de fuentes y la profundidad de observación del comunicador o periodista, por lo que su publicación será aprobada por el director del sistema informativo o por el director de la emisora, dependiendo el espacio en el que se emita o publique.
- Debido a su originalidad, el cronista tiene la libertad de escoger el ángulo, sin que esto lo lleve a realizar juicios de valor.
- La crónica radial no puede superar los cinco (5) minutos; mientras la escrita no puede sobrepasar las mil (1.000) palabras.

7.2 Reportaje

- El reportaje es el análisis con cierta profundidad de un hecho o evento y se centra en dar respuesta al “por qué” del asunto.

- Requiere un ejercicio mayor de investigación, confrontación de fuentes y análisis de información.
- No siempre tiene que ver con la actualidad informativa, sino que puede usarse para ciertas fechas o eventos importantes y saber qué pasó o por qué se presentó.
- Su producción debe contener testimonios, narración y música argumental que ayude a darle dinámica al producto.
- Su tratamiento debe enmarcarse en dar respuesta al 'porqué' de ese suceso teniendo en cuenta los distintos puestos de vista y los resultados que arroje la investigación.
- Su duración máxima para radio es de siete (7) minutos y para publicación escrita máximo mil quinientas (1.500) palabras.

7.3 Semblanza o perfil

- Se centra en un personaje, sin que este sea necesariamente público.
- Permite conocer del personaje sus defectos, virtudes; detalles de su vida y esos trazos de sus vivencias que son ejemplo o dignas de ser contadas.
- La semblanza o perfil debe tener detalles vivos que le den color a la narración.
- Su intención no es la crítica ni dar a conocer aspectos cuestionables del personaje.
- Debe partir de la consulta de varias fuentes.
- Su duración máxima para radio es de tres (3) minutos y para publicación escrita máximo mil (1.000) palabras.

7.4 Entrevista

- La entrevista es el principal recurso periodístico para obtener la información de primera mano.

- Se puede considerar como un acuerdo comunicativo, en el sentido de que dos personas se encuentran para entablar una conversación que estará basada en preguntas y respuestas.
- Su función es encontrar información nueva o relevante sobre un tema o asunto de interés colectivo.
- Asimismo, amplía, profundiza, aclara o resuelve inquietudes con respecto a un tema.
- Puede ser en vivo o pregrabada, en cuyo caso debe cuidarse mucho la edición para que tanto las preguntas como las respuestas queden en el mismo escenario.
- Su duración máxima para radio es de cuatro (4) minutos.

7.5 Documental

- El documental radiofónico es un formato híbrido, pues de cierta manera experimental con los elementos del lenguaje e incluye partes de otros formatos.
- Es una posibilidad creativa, otra manera de presentar la información.
- Es una pieza sonora que intenta dejar a un lado al ‘narrador’ (en el sentido de no dar tantas explicaciones), y permitirles a las audiencias que escuchen, mostrarles con sonidos y en ‘últimas’ dejar que las historias se cuenten solas’.
- El documental puede tener elementos narrativos, descriptivos y de opinión.
- Se vale de los paisajes sonoros y usa el periodismo de inmersión como su recurso investigativo.
- En últimas, el comunicador se puede acoger a la apreciación del documentalista chileno Néstor Hugo Cárcamo cuando dice que “El documental nos permite hacer drama de nuestra vida diaria y poesía de nuestros problemas cotidianos”.
- Su duración máxima para radio es de cinco (5) minutos.

8. Manejo de material gráfico

- Se debe procurar que todas las fotografías publicadas, en cualquier plataforma, estén marcadas con el logo de la emisora.
- Las fotografías deben pertenecer al hecho noticioso. Si es utilizada una fotografía de archivo, debe dejársele claro al lector.
- No se publicarán fotografías que atenten contra la dignidad humana.
- Ninguna fotografía publicada debe ser alterada en su contenido. Sin embargo, sí pueden ser mejoradas en su calidad de color, luces, sombras, entre otros.
- No se publicarán fotografía de mala calidad a excepción de aquellas que sean únicas y que cuenten una historia por sí solas.
- Todas las fotografías tendrán el crédito del autor y, si son suministradas, así deben ser identificadas.

Boyacá
95.6 fm

En sintonía
con **Nuestra Tierra**

9. Concepto musical

La emisora le dará relevancia a la música hecha por intérpretes, autores, compositores, cantautores o músicos boyacenses, para lo cual establecerán franjas específicas.

En **BOYACÁ 95.6 F.M.** siempre se establecerán mínimo dos (2) franjas semanales, de una (1) hora cada una, para poner a sonar la música en distintos géneros que producen en Boyacá, tanto de manera individual como los grupos musicales.

Entendiendo la diversidad cultural, habrá espacios para todas las músicas del mundo, excepto el reguetón, los corridos prohibidos y todos aquellos temas que atenten contra la dignidad humana, que hagan exaltación a la violencia, a la degradación de la mujer o de la niñez o la persona, o que tenga altos contenidos sexuales.

La franja de la madrugada es un espacio primordial y muy clave para la emisora **BOYACÁ 95.6 F.M.** ya que se ha posicionado en los municipios y sectores rurales, por tanto, siempre se tendrá de cuatro a seis de la mañana (04:00 - 06:00 A.M) un programa en vivo que fomente nuestra identidad, la tradición oral y promueva la música de base campesina y carranguera, entendida como la que usa los cuatro (4) palitos: guitarra, tiple, requinto y guacharaca.

Tanto los espacios musicales específicos como los informativos, magazines o programas que tengan secciones musicales, deben dar prioridad a los cantantes o grupos que hayan nacido, trabajen o vivan en el departamento de Boyacá.

10. Control máster y locución

- El control máster debe tener experiencia en manejo de consolas y equipos para radiodifusión.
- Debe ser una persona proactiva, dispuesta al trabajo y al servicio con la comunidad y horarios extendidos.
- Debe conocer de producción y edición digital de audio.
- Debe apoyar los productos y las emisiones en directo del estudio y los remotos.
- Debe ser un buen locutor, con buena expresión oral y puesta al aire.
- Debe conocer y acatar las dinámicas del gobierno departamental y el Plan del Gobierno departamental.
- Debe ser conocedor de la cultura y de la actualidad boyacense.



Boyacá
95.6 fm

En sintonía
con **Nuestra Tierra**

11. Parrilla de programación

La parrilla de programación debe generarse a través de una dinámica participativa, incluyente y diversa; que refleje los contenidos que construyen audiencias más que oyentes.

11.1 Solicitud de espacios radiales

11.1.1 Programas institucionales de la Gobernación de Boyacá.

- Deben corresponder las metas e indicadores de cada sectorial.
- Diligenciar el formato de solicitud que facilitará por la Dirección de la emisora.
- Los encargados de cada programa, deben recibir una capacitación de producción radial de cuatro (4) horas, la cual será facilitada por la Dirección de la emisora.
- Debe presentar el piloto, el cual tiene que ser aprobado por la Dirección de la emisora.
- Los programas institucionales deben ser dirigidos por el titular de la sectorial y coordinados por un comunicador o a quien éste delegue.

11.1.2 Programas de otras entidades públicas

- Debe presentar propuesta por escrito ante la Dirección de la Emisora.
- Diligenciar el formato de solicitud que se facilitará por la Dirección de la emisora.
- Recibir capacitación básica de cuatro horas de producción radial, la cual será dictada por la Dirección de la emisora o a quien esta delegue.
- Debe presentar un piloto, el cual tiene que ser aprobado por la Dirección de la emisora.

10.1.2 Programas de organizaciones, grupos o públicos en general

- Las propuestas pueden ser presentadas por personas naturales, jurídicas o grupos representativos de la comunidad.
- Presentar propuesta por escrito ante la Dirección de la Emisora.
- El espacio no debe tener ningún tipo de proselitismo político, religioso o similar.
- Diligenciar el formato de solicitud que facilitará la Dirección de la emisora.
- Sus contenidos deben versar sobre temáticas referentes al departamento de Boyacá, y deben ser de interés general.
- Recibir capacitación básica de cuatro (4) horas de producción radial, la cual será facilitada por la Dirección de la emisora.
- Debe presentar un piloto que aprobará la Dirección de la emisora.



Boyacá
95.6 fm

En sintonía
con **Nuestra Tierra**

12. Podcast y audios en la red

Los tiempos actuales y las plataformas digitales, han posicionado nuevas formas de escuchar la radio, y una de ellas es asincrónica, es decir que se puede escuchar en cualquier parte y momento, razón por la cual es necesario pensar en la creación de podcast para compartir productos de interés, que resalten la identidad y la actualidad del departamento de Boyacá.

34

- Los podcast deben partir de audio de excelente calidad, MP3 de mínimo 128 KPBS.
- Deben acompañarse de un pequeño texto (título y sinopsis) y si es posible una fotografía
- Su duración máxima debe ser de seis (6) minutos.
- Todos los audios deben estar debidamente marcados, es decir que en la parte final aparezcan los autores y la fecha de realización.
- Todos deben respetar los derechos de autor, y dar los créditos respectivos.
- Todo podcast que sea creado, debe compartirse por las redes sociales.

Boyacá
95.6 fm
En sintonía
con Nuestra Tierra

13. Grabación y archivo sonoro

- Todos los productos periodísticos e informativos deben ser grabados y guardados en el archivo principal de la emisora, mínimo seis (6) meses.
- Después de ese tiempo, deben pasar a un sistema de archivo en soporte físico externo (USB o disco duro).
- El archivo estará a cargo del control máster de la emisora.
- Quien requiera productos del archivo, debe solicitarlos por escrito, especificando día, hora y tiempo del audio solicitado; así como allegar el soporte en el que desea que se grabe.
- Quien desee que sus espacios sean grabados, debe concretarlo con el control máster.
- Todos los productos sonoros guardados serán responsabilidad del técnico de la emisora, quien debe almacenarlos y rotularlos.



14. Disposiciones generales

- Toda persona que trabaje en **BOYACÁ 95.6 F.M.** debe conocer las normas que en Colombia reglamentan las Emisoras de Interés Público Territorial, especialmente la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 0415 de 2010.
- **BOYACÁ 95.6 F.M.** se reserva el uso de los espacios asignados para transmisiones especiales o las necesidades de comunicación que estime conveniente o requiera el gobierno departamental.
- Cuando hablamos de protagonistas o personajes para los diferentes formatos, nos referimos a los personajes ‘célebres’, entendiendo ‘célebre’ como todo aquel que da motivos para celebrar, esos que habitan nuestro territorio, que trabajan, que luchan y que su actividad hace parte de nuestra cotidianidad.
- En **BOYACÁ 95.6 F.M.** podrán pasarse avisos de interés social o comunitario, siempre y cuando éstos no tengan fines de lucro y beneficien causas solidarias, de apoyo o bienestar social. En todo caso, deben ser autorizados por el Director de la emisora.
- Siguiendo sentencias de la Corte Constitucional, **BOYACÁ 95.6 F.M.** presume que todo comunicador que hace parte de la emisora emite información veraz e imparcial, y que distingue información de opinión.
- La emisión de un error noticioso debe rectificarse claramente, con lenguaje preciso, sin confrontaciones ni ambages, conforme sea comprobado. El ciudadano debe ser plenamente informado de que se trata de una rectificación o aclaración.

- Para que se dé la rectificación o aclaración de una noticia, es necesario que se compruebe plenamente el error (ya sea vía judicial u otra que el director del sistema informativo considere válida). Y será el director del sistema informativo el que decida los términos.



Bibliografía

- Colombia. Corte Constitucional. (2013). *Sentencia T-040/13*. Bogotá: Diario Oficial. Corte Constitucional.
- Colombia. Presidencia de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Colombia. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2010). *Resolución número 00415 de 13 abr. 2010, “Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”*. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Colombia. Congreso de la República. (2009). *Ley 1341 de 2009 “por medio de la cual se establece los lineamientos generales para la prestación de los servicios de Radiodifusión Sonora”*. Bogotá: Diario Oficial.
- Libro del Estilo Urgente. (2011). *Agencia EFE*. Barcelona, España. Galaxia Gutenberg. Círculo de Lectores.
- Manual de Redacción de El Tiempo. (2017). *Casa Editorial El Tiempo*. Bogotá, Colombia. Libros Biblioteca El Tiempo.
- Matricardi, M. (s.f.) La semblanza periodística. *Taller de Producción de Contenidos y Narrativas Gráficas – cátedra I*. Recuperado de <https://bit.ly/2WLZIFh>
- Moreno, P. (2012). Géneros periodísticos en radio: técnicas de redacción y estilo. *Equipo de investigación en Géneros Audiovisuales e Imágenes*. Sevilla, España. Recuperado de <https://bit.ly/2CiNkhq>
- Restrepo, J.D. (2018). Claves para redactar un código de ética de un medio de comunicación. *Principios fundamentales de la ética y del periodismo*. Fundación Gabo. Recuperado de <https://bit.ly/2NIB9jq>

Unidad de Comunicación y Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales
(2017). *Guía de redacción y estilo*. Udelar. Uruguay. Recuperado de
<https://bit.ly/33I5TNF>

Universidad Complutense de Madrid. (s.f.). *Guía de usos y estilo en las redes
sociales de la Universidad Complutense de Madrid*. Madrid, España.
Recuperado de <https://bit.ly/2NESppu>

